



RESOLUCION No. 0458-AD-86

Lima, 09 de SETIEMBRE de 1986

Visto el Oficio N° 805 de la Federación Peruana de Atletismo

CONSIDERANDO :

Que, la Federación recurrente solicita autorización para que los deportistas MARCO y GIORGIO MAUTINO BATUELOS, participen en el evento Atlético " El Año Internacional de la Paz", que se realizará en Santa Fe - los días 10 y 11 del presente mes.

Con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, Dirección Nacional de Medicina del Deporte y Dirección Ejecutiva Nacional, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 328 - Ley General del Deporte;

SE RESUELVE :

Artículo Primero .- AUTORIZAR a la Federación Peruana de Atletismo, para que sus deportistas MARCO Y GIORGIO MAUTINO BATUELOS viajen a Santa Fe - Argentina, a participar en el evento Atlético nomina do " Año Internacional de la Paz", los días 10 y 11 del mes en curso.

Artículo Segundo .- De conformidad con el artículo 77° establecido por el el Decreto Legislativo N° 328 y reglamentado por el artículo 76° del Decreto Supremo N° 07-ED de fecha 13.03.86 los indicados Deportistas están exonerados de los impuestos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo N° 209, sobre impuestos a los viajes y servicios del Decreto Ley 22317, modificado por el artículo 2° del citado Decreto Legislativo N° 209 y del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes N°s. 22317 y 24030.

Artículo Tercero .- La presente actividad afectará el Presupuesto de la - Federación Peruana de Atletismo en el rubro de Acti - vidades Internacionales.

Regístrese y Comuníquese,

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD

JAM:DINADAF
MMB/cbg.

